

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL
2024-2027



FOLIO: **0017/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 14 DE ENERO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ **FINCADO** _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ **HABITACIONAL** _____

NORTE: EN 31.16 METROS, [REDACTED]
ESTE: EN 59.59 METROS, [REDACTED]
SUR: EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 30.53 METROS, LA SEGUNDA EN 7.71 METROS, [REDACTED]
NOROESTE: EN 56.51 METROS, [REDACTED]


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ ***** ML

PROPIETARIO: _____ [REDACTED]

CALLE: _____ No.: [REDACTED] MANZANA: *** LOTE: ***


FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL [REDACTED] PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

 **TIZAYUCA, HGO**
2024-2027

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

 **TIZAYUCA, HGO.**
2024-2027

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 752 inciso II, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima posesión y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

C.C.P. ANTONIO
Revista MEMO
Estado HGO
Autoridad ATIZAYUCA